

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Dirección General de la Función Pública

##### SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, a las nueve horas del día 2 de abril de 1985, han sido depositados los Estatutos de la Confederación de Sindicatos Independientes (SCI), cuyo ámbito territorial es nacional y profesional, todos los funcionarios públicos, siendo los promotores: José Ramón Cadahia Cicuendez y Rafael Diaz Salgado, por CSIF; José María García Gómez y Francisco José García Toledano, por USIAL.

Madrid, 15 de abril de 1985.-El Jefe del Servicio.-5.626-E (25797).

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Inspecciones Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

##### RIBADEO (LUGO)

##### Notificación de resolución

En el expediente número 48/1983, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con esta fecha, ha dictado la siguiente resolución:

- 1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso segundo del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio
- 2.º Declarar responsables de la misma a Rafael Rojas Guzmán, con documento nacional de identidad número 28.608.441, cuyo último domicilio conocido es en Alacuás (Valencia), calle Angel del Alcázar, número 21-6.
- 3.º Imponer la siguiente multa: A Rafael Rojas Guzmán: 1.727 pesetas.
- 4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar el comiso del emisor-receptor de radio intervenido, objeto de la infracción.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al recibo de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 5 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de esta notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiem-

bre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos: interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Ribadeo, 14 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-701-E (3347).

##### SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio desconocido o en el extranjero, las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio.

Falta reglamentaria 55/1984.-Multa de 3.000 pesetas a Gumersindo Pedrero Abascal, domiciliado en D-4834 Harsewinkel, 1, propietario del automóvil marca «Volkswagen Karmann Ghia», bastidor 1422014862.

Falta reglamentaria 56/1984.-Multa de 3.000 pesetas a Angelika Barkon, con domicilio en 26, Osterstrasse, 3259 Hameln 1, propietaria del automóvil -marca «Volkswagen Golf», bastidor 1753358461.

Falta reglamentaria 66/1984.-Multa de 1.200 pesetas a Julián Criver Jiménez, domiciliado en Hannover, propietario del automóvil marca «Opel Rekord», bastidor 114720455.

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe puede quedar depositado en la misma Caja, a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado se aplicará el recargo del 5 por 100, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio), el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados por ministerio de la Ley, se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra los citados acuerdos de imposición de sanciones pueden interponerse recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de contracción, o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda de Cantabria, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles, siguientes

a la resolución del recurso de reposición, si se hubiese interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos: interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Santander, 9 de enero de 1985.-el Inspector-Administrador.-688-E (3337).

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### - JUNTAS DE PUERTOS

##### PASAJES

Por el presente se hace saber que, celebrado el sorteo de amortización de obligaciones de esta Junta del Puerto, el día 15 de noviembre de 1984, la lista de relación de títulos amortizados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», número 156, páginas números: 3251, 3252 y 3253 de fecha 28 de diciembre de 1984 y corrección de la misma en dicho «Boletín» número 30, página número 705, de 8 de marzo de 1985.

Pasajes, 13 de marzo de 1985.-El Presidente, Carlos García Cañibano.-El Secretario-Contador, José Luis San Miguel Gojenola.-2.555-A (21604).

#### Centro de Estudio y Apoyo Técnico

##### MADRID

*Información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de clave TI-CR-305. Autovía de Andalucía Madrid-Sevilla. Tramo Valdepeñas (sur)-Almuradiel (norte), puntos kilométricos 208,720 al 230,300*

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 11 de abril de 1985, y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan, y, así mismo, oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación y declaración de urgencia, indicando en este caso los motivos y la afectación de otros bienes o derechos distintos.

Las alegaciones escritas y la justificación documental de las mismas, podrán dirigirse al Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid, edificio de los Nuevos Ministerios, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 54, planta quinta, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicho Centro de Estudio y Apoyo Técnico y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Madrid, 11 de abril de 1985.-El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Rubio Pérez.-5.411-E (24861).

TERMINO MUNICIPAL DE VALDEPEÑAS

POLIGONO	NUMERO Y LETRA DE LA PARCELA Y SUBPARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO, APROVECHAMIENTO, ETC	SUPERFICIE TOTAL DE LA SUBPARCELA (m <sup>2</sup> )	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m <sup>2</sup> )
55	29	VDA. JOSE MARIA CORNEJO TEJERO	Caldereros, 7	Vides	8.750,-	882,-
	28	JUAN Y RAFAEL LADERAS SANCHEZ		Vides	29.333,-	841,-
	30	MARIA ROSARIA CORNEJO GOS- SALES	Virgen, 14	Vides	8.250,-	843,-
	31	VDA. PEDRO CORNEJO GONZALES	Virgen, 72	Vides	26.082,-	15.010,-
	32	PURIFICACION Y FRANCISCO MADRID SANCHEZ	Tva. Cantarranas, 16	Erial y Pastos	750,-	750,-
	33	AURELIO MADRID DE LA TORRE	Nesta, 34	Erial y Pastos	2.500,-	195,-
	34	CLEMENTE ALCAIDE NAVARRO	Tva. Convento, 10	Vina y Olmos	6.250,-	30,-
	35	MIGUEL MERLO PEREZ	Verdeica, 11	Vina	23.000,-	790,-
	60	FRANCISCO RODRIGUEZ CALERO		Vides y Olivos	13.750,-	
	56	36	PURIFICACION Y FRANCISCO MADRID SANCHEZ	Tva. Cantarranas, 16	Cereal	11.650,-
57	24	BLAS VILLAHERMOSA MADRID	San Marcos, 9	Vides y Olivos	10.000,-	165,-
	25	PURIFICACION Y FRANCISCO MADRID SANCHEZ	Tva. Cantarranas, 16	Vides y Olivos	5.300,-	193,-
	26	HRDOS. DE CESAREO CEJUDO MAROTO	Coso, 19	Vides	910,-	910,-
	31	ELENA Y MARCELA GARCIA GARCIA	Juan Alcaide	Vides	23.000,-	3.780,-
	32	ELENA Y MARCELA GARCIA GARCIA	Juan Alcaide	Cereal	33.500,-	6.561,-
	33	JOSE GUZMAN CABALLERO	Carrero Blasco, 8 (Sta. Cruz de Mudela)	Olivos	21.250,-	8.243,-
	34	FELIX CASILLAS LAGUNA	Maestro Vivar, 6 (Sta. Cruz de Mudela)	Olivos	48.750,-	2.430,-
	35	DOMINGA ABELLAN GOMEZ		Olivos	27.750,-	2.922,-
	36	HRDOS. FERNANDA PARRILLA GRACIA		Cereal	12.125,-	958,-
	37	HRDOS. LACINA SAEZ	Avda. Martinez, 10 (Sta. Cruz de Mudela)	Vides y Olivos	12.000,-	1.012,-
57	82	AURELIO MADRID DE LA TORRE	Nesta, 84	Vides y Olivos	1.200,-	676,-
	83	JOSE LUIS GALAN MEGIA	Suensuceso, 22	Vides y Olivos	51.971,-	12.173,-
	97	ANGEL LAGUNA NAVARRO		Cereal	12.125,-	964,-
126	21b	EUGENIO MEGIA PATON	Castellanos, 14	Vides	49.583,-	388,-
127	14	JURMA MEGIA ANTONAYA	Seis de Junio, 4	Vides	24.500,-	1.925,-
	15	PEDRO RUIZ CAMERO	Plaza Balbuena, 1	Vides	65.000,-	9.855,-
	19	SEGUNDO BARBA REAL	Torreillas, 38	Vides	38.000,-	2.837,-
	20	SEGUNDO BARBA REAL	Torreillas, 38	Vides	5.500,-	2.100,-
	21	MANUEL, SALVADOR Y EUGENIO GALAN LERIDA	Seis de Junio, 103	Vides	18.750,-	6.961,-
	23	HRDOS. JUAN JOSE ARANDA HUERTAS	Nesta, 52 (Sta. Cruz de Mudela)	Vides	23.250,-	3.029,-
	24	HRDOS. DE CESAREO CEJUDO MAROTO	Coso, 19	Vides	34.250,-	14.578,-
	26	JUAN JOSE PATON GARCIA VACA		Erial-Pastos	190,-	190,-
66a	EUGENIO MEGIA PATON	Castellanos, 14	Vina	73.500,-	6.905,-	
60	AURELIO MADRID DE LA TORRE	Nesta, 34	Vina-Olivo	4.060,-	1.365,-	

TERMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE MUDELA

POLIGONO	NUMERO Y LETRA DE LA PARCELA Y SUBPARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO, APROVECHAMIENTO, ETC	SUPERFICIE TOTAL DE LA SUBPARCELA (m <sup>2</sup> )	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m <sup>2</sup> )
6	28	JERONIMO BARRNEVO ASENSI	Avda. Pio XII, 8	Cereal	21.125,-	5.910,-
8	13	FELIX MENDO MORALES	Avda. Martinez, 39	Vina	8.375,-	1.865,-
	14	MARTA DE LOS ANGELES PARRILLA JIMENEZ	Cura, 3	Olivar	3.750,-	2.390,-
	15	ELICIO POVEDA RODERO	Ramiro, 49	Olivar	6.625,-	1.811,-
	16	CARNELO TOLEDO OSORIO	Marcos Martin, 16 (Torre-nueva)	Vina	17.125,-	3.740,-
	18	PIIAR VIGIL DE QUIRONES FORTE	Avda. pio XII, 8	Vina	13.125,-	3.141,-
	19	HRDOS. DE DÑA VIRTUDES RA- MIREZ FERNANDEZ	Valencia	Cereal	7.750,-	7.000,-
	20	SILVERIO MARTINEZ-CARREBOS NOCEDAL	c/ 6 Junio, 64 (Valdepeñas)	Cereal	5.000,-	1.104,-
	21	SILVERIO MARTINEZ-CARREBOS NOCEDAL	c/ 6 Junio, 64 (Valdepeñas)	Cereal	14.625,-	2.850,-

POLIGONO	NUMERO Y LETRA DE LA PARCELA Y SUBPARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO, APROVECHAMIENTO, ETC.	SUPERFICIE TOTAL DE LA SUBPARCELA (m <sup>2</sup> )	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m <sup>2</sup> )
	22	CONCEPCION BARRUEVO ASENSI	Cervantes, 31	Cereal	5.625.-	240.-
	23	CONCEPCION BARRUEVO ASENSI	Cervantes, 31	Cereal	54.875.-	7.732.-
	24	ANTONIA NIETO BRAVO	Inmaculada, 34	Vino	15.625.-	1.035.-
	25	GLORIA MARTINEZ-CARNEROS NOCEDAL	c/ 6 Junio, 64 (Valdepeñas)	Olivar	14.625.-	650.-
	94	HILARIO FUENTES CASTRO	Prado, 20	Vino	12.063.-	320.-
	100	CARMEN CACHO LOPEZ	Cervantes, 48	Vino	35.375.-	6.464.-
	57	JOSE TELLEZ GRACIA	Huelva	Cereal	33.875.-	14.-
	58	CARMEN CASCALES MEDIA	Grál. Perdon, 14	Olivar	12.250.-	290.-
19	64	EUSEBIO FDEZ. LOPEZ	Restaurante del Puente Ctra. de Andalucía	Restaurante	21.500.-	4.050.-
	65	EUSEBIO FDEZ. LOPEZ	Restaurante del Puente Ctra. de Andalucía (Sta. Cruz de Mudela)	Restaurante	4.125.-	2.900.-
	82	LUISA ROJO GARCIA	Pta. García Morato, 12 (Valencia)	Cereal	3.500.-	1.156.-
21	1	EUSEBIO FERNANDEZ LOPEZ	Restaurante el Puente Ctra. de Andalucía (Sta. Cruz de Mudela)	Restaurante	4.000.-	1.000.-
	2	VALENTIN CARAVENAS CASTRO	San Marcos, 11	Cereal	5.125.-	5.125.-
	3	INDROS. DE FRANCISCO TOLEDO ORELLANA	Cervantes, 40	Cereal	7.250.-	7.250.-
	4	MARIA NUELA LAGUNA		Cereal	15.250.-	
	5	INDROS. DE FRANCISCO TOLEDO ORELLANA	Cervantes, 40	Cereal	42.375.-	
	100	LADISLAO NUELA ARAGONES	Cervantes, 1	Cereal	17.500.-	10.120.-
	123	BAUTISTA SANCHEZ GONZALEZ	Nueva, 2 (Bazán)	Cereal	413.400.-	11.553.-
	126	CANDELARIO RUIZ BUSTOS	c/ Barranco, 5 (Bazán)	Cereal	50.250.-	3.961.-
	127	COMUNAL DE COLORES		Monte Bajo	9.569.-	4.741.-
	RENFE	RENFE	Oficina "Las Morias" finca Mudela	Improductivo	-	3.645.-
	131	CANDELARIO RUIZ BUSTOS	c/ Barranco, 5 (Bazán)	Cereal	38.500.-	6.339.-
	133	JUAN PEDRO TELLEZ TELLEZ	Ramirez Lasala, 22	Cereal	59.000.-	15.390.-
	156	VALENTIN CARAVENAS CASTRO	San Marcos, 11	Erial - Pastos	250.-	
	157	ESTADO		Erial - Pastos	1.450.-	1.450.-
	158	EUSEBIO FERNANDEZ LOPEZ	Restaurante el Puente Ctra. de Andalucía (Sta. Cruz de Mudela)	Restaurante	3.500.-	3.500.-
2	1	JUAN MANUEL HUERTAS LAGUNA	Restaurante Angel 11 Ctra. Andalucía (Sta. Cruz de Mudela)	Restaurante	17.250.-	2.310.-
	2	JULIO SAEZ RAMIREZ	Montes, 13	Cereal	15.750.-	5.000.-
	3	LADISLAO NUELA ARAGONES	Cervantes, 1	Cereal	24.250.-	5.105.-
	5	JULIO SAEZ RAMIREZ	Montes, 13	Cereal	11.250.-	3.093.-
	6	LUCIA NUELA ARAGONES	Leandro Delgado, 3	Cereal	24.000.-	5.250.-
	7	AMELIA DE LAMO DE LAMO	Avda. Mártires, 39	Cereal	9.750.-	1.005.-
	8	EMILIO DE LAMO DE LAMO	Gloch, 12	Cereal	13.250.-	1.475.-
	9	ANGEL ORELLANA CORTES	Navacervos, 4 (Bazán)	Cereal	19.750.-	2.385.-
22	10	SILVAS LAMO	Juan Domingo, 19	Cereal	9.000.-	4.340.-
	15	EDUARDO-ELEUTERIO LAGUNA URRACA	Presidente Carrero Blanco, 15	Cereal	43.750.-	2.915.-
	16	JUANA LAGUNA VALERA	Presidente Carrero Blanco, 15	Cereal	61.750.-	3.084.-
	17	VICTORIA LAGUNA FERNANDEZ	C/ Real	Cereal	25.250.-	4.483.-
	19	JUANA LAGUNA VALERA	Presidente Carrero Blanco, 15	Cereal	47.000.-	8.216.-
	33	JULIAN CAMPOS MOLINA	Doctor Patricio Fernández, 48 (Almuradiel)	Cereal	18.500.-	3.163.-
	75	MARIA VALERA PARRILLA	Ramirez Lasala, 1	Cereal	21.875.-	2.293.-
	77	JULIO FRONTIGAN ROLDAN	Cruz de Piedra, 1	Cereal	21.875.-	2.236.-
	81	JUAN PEDRO TELLEZ TELLEZ	Ramirez Lasala, 22	Cereal	240.875.-	9.990.-
	84	JUAN PEDRO TELLEZ TELLEZ	Ramirez Lasala, 22	Cereal	52.750.-	16.507.-
	85	CANDELARIO RUIZ BUSTOS	c/ Barrancos, 5 (Bazán)	Cereal	198.020.-	3.201.-
28	31	VDA. DE FIDEL VELASCO DELGADO	San Sebastián, 11	Cereal - Riego	3.250.-	1.927.-
	32	EMILIA LAGUNA DELGADO	Juan Domingo, 33	Cereal	20.500.-	2.200.-
	33	MAURO CABALLERO LAGUNA	General Prim, 3	Cereal - Riego	13.280.-	1.680.-
	34	RANON MARTINEZ-CARNEROS NOCEDAL	6 de Junio, 64 (Valdepeñas)	Cereal	85.500.-	5.271.-
	39	SILVA LAMO DELGADO	Juan Domingo, 19	Cereal	11.500.-	2.130.-
	40	VALENTIN LAMO RUBIA	Montes, 17	Cereal	32.000.-	3.900.-
	45	CAPELLANIA DE DOMINGO MARIN (Obispado)	C/ Real	Cereal	18.750.-	4.100.-
	49	SANTIAGO BUSTOS DELGADO	Avda. Mártires, 14	Cereal	21.250.-	4.968.-
	52	SANTIAGO y ANTONIO BUSTOS DELGADO	Avda. Mártires, 14	Cereal	1.250.-	1.250.-
	53	INDROS. DE ZACARIAS BAAVEDRA IBÁÑEZ	Plaza, 16	Cereal	14.000.-	3.652.-

POLIGONO	NUMERO Y LETRA DE LA PARCELA Y SUBPARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO, APROVECHAMIENTO, ETC.	SUPERFICIE TOTAL DE LA SUBPARCELA (m <sup>2</sup> )	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m <sup>2</sup> )
28	59	JUAN BRAVO DE LAMO	Ramiro, 39	Cereal	9.500.-	716.-
	60	ANGEL CAÑAVERAS CASTRO	Gral. Perón, 22	Cereal	8.500.-	3.080.-
	61	PILAR DELORDO LAGUNA	Ramírez Lasaola, 25	Cereal	24.590.-	998.-
	27	APOLINAR DELGADO DELGADO Y MARIA DELGADO TELLEZ	Gloria, 60	Cereal y Era	21.250.-	3.055.-
41	29	GALO SANCHEZ LAGUNA	Presidente Carrero Blanco, 13	Cereal	2.500.-	2.100.-
	30	JUAN ANTONIO URRACA MEGIA	Cervantes, 12	Cereal	7.250.-	4.525.-
	31	LUISA ROJO GARCIA	Psa. García Moreto, 12 (Valencia)	Cereal	14.175.-	
	57	JERONIMO BARNUEVO ASEMSI	Avda. Pío XII, 8	Cereal - Riego	7.250.-	5.000.-
	63	GALO SANCHEZ LAGUNA	Presidente Carrero Blanco, 13	Cereal	1.250.-	110.-
	64	JUAN ANTONIO URRACA MEGIA	Cervantes, 12	Cereal	3.250.-	
42	2	JUAN EUGENIO MORA CAMO		Cereal	10.175.-	2.312.-
	3	URBANO PARRILLA DE LAMO	Cervantes, 37	Cereal	7.300.-	745.-
	25	MANUELA AMOVICH LOPEZ	Cervantes, 31	Era	4.620.-	1.224.-
	27	CAPELLANIA DE PEDRO FERNANDEZ MAESO (Obispado)	c/ Real	Era	1.000.-	266.-
	28	SOLEDAD LASO LOPEZ	Inmaculada, 23	Era	820.-	480.-
	71	JUAN ABRAHAM MORALES	c/ Torreta (Bazán)	Cereal	4.880.-	2.757.-
	24	EMILIO DE LAMO DE LAMO	Gloria, 12	Era	1.020.-	48.-
43	1	URBANO PARRILLA LAMO	Cervantes, 37	Cereal	16.720.-	5.405.-
	2	MERCEDES MUELA ORTEGA	Avda. Pío XII, 5	Cereal	7.000.-	1.551.-
	3	ALFONSO SERRANO RAMIRO	Cervantes, 7	Vino	30.680.-	2.468.-
	4	CONCEPCION DE AGUSTIN ITURBE	Avda. Pío XII, 6	Vino	10.960.-	1.540.-
	5	MA TERESA GUZMAN PARRILLA	Cervantes, 41	Vino	10.670.-	1.400.-
	6	MA TERESA GUZMAN PARRILLA	Cervantes, 41	Cereal	11.744.-	1.360.-
	7	CAPELLANIA DE PEDRO FERNANDEZ MAESO (Obispado)	c/ Real	Cereal	7.248.-	1.155.-
43	8	LUIS LIEBANA ASEMSI	Avda. Pío XII, 11	Cereal	26.520.-	8.340.-
	9	JERONIMO BARNUEVO ASEMSI	Avda. Pío XII, 8	Cereal	26.880.-	13.050.-
	10	CAPELLANIA DE PEDRO FERNANDEZ MAESO (Obispado)	c/ Real	Cereal	6.360.-	904.-
	11	JERONIMO RAMIRO BUSTOS	José Antonio, 33	Cereal	6.340.-	470.-
	22	DOLORES BUSTAMANTE VELEZ Y URBANO PARRILLA DE LAMO	Mártires, 60 (Torrenueva) Cervantes, 37	Cereal	62.500.-	3.940.-
	23	CARLOS ORTEGA MUELA	Madrid	Cereal	4.340.-	2.112.-
	26	CARMEN RUBINA CARBONELL	Cervantes, 38	Cereal	36.380.-	5.609.-
	29	JERONIMO BARNUEVO ASEMSI	Avda. Pío XII, 8	Cereal	15.600.-	2.330.-
	38	CAPELLANIA DE ANTONIO MARTINEZ LAGUNA (Obispado)	c/ Real	Era	1.700.-	1.700.-
	44	CARLOS ORTEGA MUELA	Madrid	Cereal	1.540.-	1.300.-
	45	ENCARNACION CABABA CASTELLAMOS	Castillo, 36	Cereal	980.-	574.-
	46	CARLOS CORREDA MORENO	Presidente Carrero Blanco, 23	Cereal	580.-	400.-
	47	MERCEDES MUELA ORTEGA	Avda. Pío XII, 3	Era	4.380.-	450.-
	49	CONCEPCION BARNUEVO ASEMSI	Cervantes, 31	Cereal	3.280.-	
	51	PILAR VIGIL DE QUIÑONES FONTE	Avda. Pío XII, 8	Cereal	12.480.-	5.528.-
45	53	URBANO PARRILLA DE LAMO	Cervantes, 37	Cereal	3.560.-	1.213.-
	54	DOLORES BUSTAMANTE VELEZ	Mártires, 60 (Torrenueva)	Cereal	11.160.-	6.183.-
	12	ALFONSO DIEZ DE RIBERA Y CASARES	Madrid	Cereal	40.900.-	251.-
45	30	HONOR. DEOGRACIAS MEGIA DELGADO	Cervantes, 31	Cereal	37.250.-	3.060.-
	31	JUAN MANUEL HUERTAS LAGUNA	Restaurante, Ángel I	Restaurante	2.500.-	323.-
	32	JESUS PERUELAS CASERO	Cervantes, 38	Cereal	34.750.-	23.474.-
	33	TOMAS VELASCO DELGADO	Cruc de Piedra, 34	Cereal	9.000.-	1.220.-
	35	FRANCISCA DE LAMO DE LAMO	Inmaculada, 31	Cereal	16.750.-	2.640.-
	37	HONOR. DEOGRACIAS MEGIA DELGADO	Cervantes, 31	Cereal	30.000.-	6.340.-
	38	MARIA TERESA GUZMAN PARRILLA	Cervantes, 41	Cereal	7.750.-	525.-
	65	JOSE HUERTAS VIDAL	Restaurante Sta. Cruz Ctra. Madrid-Cádiz Km. 216,500		14.125.-	
	78	RAMON MARIN CASTRO Y MODESTO	San Sebastian, 22	Cereal	8.580.-	
	93	MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE ANCHOS DE RONDA		Cereal	22.674.-	6.090.-
44	95	FERNANDO RAMIREZ LOPEZ	Cervantes, 9	Cereal	4.500.-	
	42	MANUEL MONSALVE VLAVERDE	Presidente Carrero Blanco, 12	Cereal	9.680.-	506.-

POLIGONO	NUMERO Y LETRA DE LA PARCELA Y SUBPARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO, APROVECHAMIENTO, ETC.	SUPERFICIE TOTAL DE LA SUBPARCELA (m <sup>2</sup> )	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m <sup>2</sup> )
51	24	VIRGILIO VELLES RUBIA	Avda. Métrica, 34	Cereal	12.500,-	4.050,-
	23	JULIA GRACIA LOPEZ	San Marcos, 4	Cereal	8.500,-	343,-
	22c	HERNOS. DEGRACIAS NEGIA DELGADO	Cervantes, 29	Cereal	11.875,-	3.125,-
	25	CAPELLANIA DE ANTON MARTIN LAGUNA (Obispado)	c/ real	Cereal	3.000,-	1.565,-
	26	DOLORES MUELA LAGUNA	Madrid	Cereal	51.500,-	2.220,-
	46	3	MUÑOZ Y CIA. S.A.	Sta. Teresa, 2	Cereal	91.250,-
64		JOSE GUEMAN LAGUNA	Marqués de Muela, 5	Cereal	7.500,-	906,-
65		ANGEL NIETO MORALES	Gloria, 61	Cereal	9.875,-	4.032,-
105		HERNOS. DE CARMELO MUELA LAGUNA	Madrid	Cereal	27.125,-	2.338,-
72		SIXTO SAEZ DIAZ Y J.M. MARIN VILLARUEVA	San Sebastián, 8	Cereal	10.813,-	953,-
115		J.M. MARIN VILLARUEVA	San Sebastián, 8	Cereal	10.812,-	4.187,-
18		LUISA ROJO GARCIA	Pta. Garcia Norato, 12 (Valencia)	Cereal y Riego	10.980,-	950,-
E.U.	1	STA. CRUZ DE MUELA, S.A.	-	Hostal	-	406,-
E.U.	2	STA. CRUZ DE MUELA, S.A.	-	Gasolinera	-	793,-
E.U.	3	TALLERES MARIN HERNOS. S.L.	-	Taller y Terrazo	-	7.580,-
E.U.	4	HOSTAL ANGEL	-	Hostal	-	150,-

## TERMINO MUNICIPAL DE VISO DEL MARQUES

POLIGONO	NUMERO Y LETRA DE LA PARCELA Y SUBPARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO, APROVECHAMIENTO, ETC.	SUPERFICIE TOTAL DE LA SUBPARCELA (m <sup>2</sup> )	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m <sup>2</sup> )
16	4	ANGEL TORRES MASCUÑANO	Beras, 3	Cereal	90.675,-	38.144,-
	11	JOSE MUÑOZ DEL CAMPO	Almagro, 12	Cereal	110.000,-	7.763,-
	12	JOSE MUÑOZ DEL CAMPO Y OTROS	Almagro, 12	Monte bajo	19.375,-	2.560,-
	13	FELIX Y EMILIO OMACHO JIMENEZ	Encina, 12	Cereal	19.320,-	3.500,-
	16	SEGUNDO RUIZ MARIN Y HNOS.	Pza. José Antonio, s/n.	Cereal y Monte bajo	80.500,-	1.275,-
	17	83	JOSE FRANCO LAGUNA	Dtor. Patricio Pdez., 47 (Almudiel)	Cereal	7.200,-
84		SEGUNDO, MARCELINO Y MIGUEL RUIZ MARTINEZ	Pza. José Antonio, s/n.	Cereal	48.300,-	5.830,-
89		JULIAN ORELLANA DOMINGUEZ	Pozo Bueno, 17	Cereal	7.200,-	1.914,-
90		DOROTE VICTORIA CALEADA	Cervantes, s/n.	Cereal	7.200,-	4.820,-
103		JOSE MARIA EGIDO OMACHO	Dtor. Patricio Pdez., 39 (Almudiel)	Cereal	7.200,-	3.803,-
104		GABRIEL POVEDA CEPRIAN	Mestre Moquera, 22	Cereal	7.200,-	2.820,-
105		SEGUNDO, MARCELINO Y MIGUEL RUIZ MARIN	Pza. José Antonio, s/n.	Cereal	24.710,-	10.878,-
18	3	JUAN IGNACIO MAC CROHON JARABA	Finca Peñalajo (Almudiel)	Cereal	331.904,-	8.870,-
24	2	JUAN IGNACIO MAC CROHON JARABA	Finca Peñalajo (Almudiel)	Monte bajo y cereal	581.800,-	420,-
	3	HERNOS. FRANCISCO SANCHEZ DEL FRESNO	(Almudiel)	Cereal	454.500,-	11.164,-
	8	HERNOS. FRANCISCO SANCHEZ DEL FRESNO	(Almudiel)	Cereal	321.000,-	1.505,-
105	127	SEGUNDO RUIZ MARIN Y HNOS.	Pza. José Antonio, s/n.	Cereal	95.210,-	30.863,-
	128	GABRIEL POVEDA CEPRIAN	Mestre Moquera, 22	Cereal	110.950,-	3.943,-
	129	JULIAN ORELLANA JIMENEZ	Pozo Bueno, 17	Cereal	110.950,-	7.480,-
	567	DOROTE VICTORIA CALEADA	Cervantes, s/n.	Cereal	107.040,-	10.521,-
	568	JOSE MARIA EGIDO OMACHO	Dtor. Patricio Pdez., 39 (Almudiel)	Cereal	110.950,-	4.900,-
105	569	JOSE FRANCO LAGUNA	Dtor. Patricio Pdez., 47	Cereal	110.950,-	5.683,-
107	1	JUAN IGNACIO MAC CROHON JARABA	Finca Peñalajo (Almudiel)	Cereal	835.600,-	3.438,-
	5	JUAN IGNACIO MAC CROHON JARABA	Finca Peñalajo (Almudiel)	Cereal	39.625,-	675,-
108	125	HERNOS. FRANCISCO SANCHEZ DEL FRESNO	Almudiel)	Cereal	14.300,-	-
	128	JUAN IGNACIO MAC CROHON JARABA	Finca Peñalajo (Almudiel)	Cereal	500,-	300,-
	124	PEDRO MUÑOZ FDEZ.	Gral. Aranda, s/n.	Cereal	28.000,-	590,-

**RESUMEN DE EXPROPIACIONES****TERMINO MUNICIPAL - VALDEPEÑAS -**

VINA	81.161,5 m <sup>2</sup>
OLIVO	11.439,5 m <sup>2</sup>
CEREAL	17.373 m <sup>2</sup>
ERIAL	2.135 m <sup>2</sup>
<b>Total m<sup>2</sup> ....</b>	<b>111.109 m<sup>2</sup></b>

**TERMINO MUNICIPAL - STA. CRUZ DE MUDELA -**

CEREAL	362.099 m <sup>2</sup>
Z.U.	9.101 "
VINA	21.973 "
OLIVAR	5.141 "
MONTE BAJO	4.741 "
IMPRODUCTIVO	3.645 "
ERIAL	4.950 "
CEREAL RIEGO	9.557 "
ERA	4.168 "
<b>Total m<sup>2</sup> ....</b>	<b>425.375 m<sup>2</sup></b>

**TERMINO MUNICIPAL - VISO DEL MARQUES -**

CEREAL	136.109 m <sup>2</sup>
MONTE BAJO	2.980 "
<b>Total m<sup>2</sup> ....</b>	<b>139.089 m<sup>2</sup></b>

**Comisarias de Aguas****CUENCA DEL DUERO***Concesión de aguas públicas*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Santa Cruz de Bujedo, Sociedad Anónima», calle Casado del Alisal, número 7.

De su representante: Don Rafael Pérez Hernández, 28014 Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento y riego.

Cantidad de agua que se pide: 6,4 litros por segundo, para riego y 0,6 litros por segundo para el abastecimiento.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Valdelavieja.

Terminos municipales en que radicarán las obras: Santa Cruz de Juarros (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle del Santuario, 6, Valladolid, el proyecto

correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 21 de enero de 1985.-El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.-446-D (10051).

**GUADIANA***Concesión de aguas públicas*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sociedad Agraria de Transformación número 5.469 «Ceyma», representada por don Martín López Coleto, carretera de Palo, 10, Mérida (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 18,84 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Mérida (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 30 de enero de 1985.-El Comisario Jefe de Aguas, Rosalío Alonso García.-606-D (10479).

**SUR DE ESPAÑA**

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: José Mostazo Ruiz.  
Clase de aprovechamiento: Riego de 1,3430 hectáreas.

Caudal que se solicita: 8,06 litros por segundo, aguas superficiales durante 4 horas/día.

Corriente de donde se deriva la toma: Río Sabar.

Término municipal en que radican las obras: Periana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en paseo de Reding, número 6, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Expediente M-422-17).

Málaga, 21 de enero de 1985.-El Comisario Jefe de Aguas, E. Rodríguez Paradinas.-436-D (10900).

**Confederaciones Hidrográficas****EBRO**

*Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras del «Embalse de La Tranquera, zona no embalsada. Expediente número 27 adicional. Término municipal de Nuevalos (Zaragoza)».*

Llevadas a cabo las expropiaciones necesarias para la construcción de las obras de referencia y al objeto de solventar problemas puntuales de afectación patrimonial, sobrevenidos como consecuencia de las mismas, se promulgó el Decreto 1219/1966, de 5 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 17), sobre aplicación singular de las normas del capítulo V del título III de la Ley de 16 de diciembre de 1954 a las expropiaciones derivadas del embalse de La Tranquera, tramitándose en su día los oportunos expedientes complementarios.

Al presente, y con el fin de dar por concluidas dichas actuaciones singulares, se va a proceder a la expropiación voluntaria de las últimas fincas cuyos propietarios han solicitado dicha medida, y que son las figuradas en la adjunta relación, que se ofrece a información pública durante el plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan formular directamente ante esta Confederación, o por conducto de la Alcaldía de Nuevalos, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre su estado material y legal. Igualmente cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Esta relación permanecerá asimismo expuesta al público, durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del expresado Ayuntamiento.

Zaragoza, 24 de enero de 1985.-El Ingeniero Director.-2.216-E (8843).

PROPIETARIOS.		DATOS DE LAS FINCAS.					
Nº	Apellidos y nombre. Domicilio.	Nº en expte.	Referencia Catastral	Situación.	Superficie a ocupar.	Clase o cultivo.	Apropiación.
2	ALAYA CALLEJERO, Esperanza Pamí, 19-18-A. PIÑUERAS (Gerona)	1	8/160	El Jueves	0,1057	Cereal r.1ª.	Voluntaria
		2	9/295-a -b	Los Morales Los Morales	0,0537 0,0080	Cereal r.4ª. Frutal r.uca.	Voluntaria Voluntaria
3	ARGUEDAS LAFUENTE, Gonzalo López Landa, 8-4ª. CALATAYUD (Zaragoza)	3	8/177	El Jueves	0,1057	Frutal r.uca.	Voluntaria
		4	9/204-a -b -c	La Rehoya La Rehoya La Rehoya	0,3495 0,0600 0,0048	Cereal r.4ª. Frutal r.uca. Arboles ribera uca.	Voluntaria Voluntaria Voluntaria
		5	8/236	El Jueves	0,1600	Cereal r.2ª.	Voluntaria
5	ARZUAGA NAVARRO, Antonia Nuevalos	6-	10/42-a -b	Las Olmedas	0,1347 0,0400	Cereal r.1ª. Frutal r.uca.	Voluntaria Voluntaria
6	BLASCO GALVEZ, Josefa Castellvell, 1-9ª-3ª. HOSPITALET DE LLOBREGAT (Barcelona)	7	12/46-a -b	El Molino El Molino	0,1465 0,0200	Cereal r.2ª. Frutal r.uca.	Voluntaria Voluntaria
7	BLASCO GALVEZ, Pedro Fujadas, 12-14-6ª-1ª-BARCELONA-18-	8	12/45-a -b	El Molino El Molino	0,1129 0,0120	Cereal r.2ª. Frutal r.uca.	Voluntaria Voluntaria
8	PUEYO LEJUNDO, Alejandro Avda. Generalísimo. NUSVALOS	9	16/25-a -b	El Molino El Molino	0,4305 0,0600	Cereal r.2ª. Frutal r.uca.	Voluntaria Voluntaria
9	CALLEJERO ORTEGA, Concepción Nuevalos	10	12/30-a -b	La Hoz La Hoz	0,1115 0,0300	Cereal r.2ª. Frutal r.uca.	Voluntaria Voluntaria
10	GUENCA GAYAN, Miguel	11	9/121-a -b	Las Olmedas Las Olmedas	0,1170 0,0240	Cereal r.1ª. Frutales r.uca.	Voluntaria Voluntaria
		12	10/17	Las Olmedas	0,5912	Frutales r.uca.	Voluntaria
		13	10/28	Las Olmedas	0,1935	Frutales r.uca.	Voluntaria
		14	10/37	Las Olmedas	0,8062	Frutales r.uca.	Voluntaria
11	ESTEBAN ANDRES, Isabel José Fellicer, 33-4ª-1ª. Ezc. B ZARAGOZA	15	10/43	Las Olmedas	0,2038	Frutales r.uca.	Voluntaria
12	ESTEBAN ANDRES, Pedro Extramuros. Nuevalos	16	10/41	Las Olmedas	0,1319	Frutales r.uca.	Voluntaria
13	ESTEBAN GAYAN, Pascual Nuevalos	17	8/193	El Jueves	0,3020	Cereal r.3ª.	Voluntaria
		18	8/194	El Jueves	0,1610	Cereal r.3ª.	Voluntaria
		19	8/195	El Jueves	0,3523	Cereal r.3ª.	Voluntaria
14	ESTEBAN LAZARO, David Cesáreo Alierta, 52. ZARAGOZA	20	8/287	El Jueves	0,0516	Frutales r.uca.	Voluntaria
15	HERNANDEZ ARGUEDAS, Rafael Tenor Plata, 34-2ª-C. ZARAGOZA	21	10/12-a -b	Las Olmedas Las Olmedas	0,1483 0,0700	Cereal r.2ª. Frutales r.uca.	Voluntaria Voluntaria
16	IBÁÑEZ KOYA, Manuel Avda. Cdad. de Barcelona, 122 MADRID-7-	22	9/266-a -b	La Rehoya La Rehoya	0,0942 0,0160	Cereal r.2ª. Frutales r.uca.	Voluntaria Voluntaria
17	LAVILLA MUÑOZ, Carmen San Roque, 19 - CALDENÇA -	23	9/288	Los Molares	0,2880	Cereal r.1ª.	Voluntaria
18	LAZARO LOZANO, Lino Urgel, 220-1ª-1ª. BARCELONA	24	8/175	El Jueves	0,1017	Frutales r.uca.	Voluntaria
		25	9/130-a -b	Las Olmedas Las Olmedas	0,1179 0,0320	Cereal r.1ª. Frutales r.uca.	Voluntaria Voluntaria
		26	9/189-a -b	La Rehoya La Rehoya	0,0890 0,0460	Cereal r. 4ª. Frutales r.uca.	Voluntaria Voluntaria
		27	9/190-a -b	La Rehoya La Rehoya	0,1511 0,0120	Cereal r.4ª. Frutales riego uca.	Voluntaria Voluntaria
		28	9/303	Los Molares	0,2468	Cereal r.3ª.	Voluntaria
		29	10/8	Las Olmedas	0,1019	Cereal r.4ª.	Voluntaria
		19	LAZARO PEIRO, Antonio NUEVALOS	30	8/162-a -b	El Jueves El Jueves	0,1601 0,0160
31	9/110-a -b			El Domingo El Domingo	0,4123 0,0020	Frutales r.uca. Arboles ribera uca.	Voluntaria Voluntaria
32	9/238-a -b			La Rehoya La Rehoya	0,1771 0,0080	Cereal r.4ª. Frutales r.uca.	Voluntaria Voluntaria
33	9/123-a -b			Las Olmedas Las Olmedas	0,1034 0,0200	Cereal r.1ª. Frutales r.uca.	Voluntaria Voluntaria
20	LAZARO PEIRO, José NUEVALOS	34	9/133	Las Olmedas	0,1058	Cereal r.1ª.	Voluntaria
		35	9/134-a -b	Las Olmedas Las Olmedas	0,0810 0,0160	Cereal r.1ª. Frutales r.uca.	Voluntaria Voluntaria
		36	9/135	Las Olmedas	0,0793	Cereal r.1ª.	Voluntaria
		37	9/395	Las Olmedas	0,0800	Cereal r.2ª.	Voluntaria
		38	10/30	Las Olmedas	0,3440	Frutales r.uca.	Voluntaria
		39	12/39-a -b	El Molino El Molino	0,1514 0,0400	Cereal r.2ª. Frutales r.uca.	Voluntaria Voluntaria
		40	12/47-a -b	El Molino El Molino	0,0544 0,0080	Cereal r.2ª. Frutal r.uca.	Voluntaria Voluntaria
21	LAZARO LEON, Dolores Roger de Tur, 8-6ª. B. ZARAGOZA	41	8/173	El Jueves	0,3121	Frutales r.uca.	Voluntaria

PROPIETARIOS.		DATOS DE LAS FINCAS.					
Nº	Apellidos y nombre. Domicilio	Nº de expte.	Referencia Catastral	Situación.	Superficie a ocupar.	Clase e cultivo.	Expropiación.
22	LORENTE GREGORIO, Rosario Nuévalos	42	9/312-a -b	Los Molares Los Molares	0,0733 0,0060	Cereal r.4ª. Frutal r.uca.	Voluntaria Voluntaria
23	NAVARRO GUAJARDO, Trinidad María de Guzmán, 49 - MADRID -3-	43	9/119-a -b	Las Olmedas Las Olmedas	0,1707 0,0320	Cereal r.1ª. Frutal r.uca.	Voluntaria Voluntaria
24	PABLO APARICIO, Pablo de c/ del Rfo. 8. LANGA DE DUERO (Seria)	44	9/399	Las Olmedas	0,2791	Cereal r.2ª.	Voluntaria
25	PEIRO ANDRES, Caridad Nuévalos	45	12/34-a -b	El Molino El Molino	0,2190 0,0360	Cereal r.2ª. Frutal r.uca.	Voluntaria Voluntaria
26	PEIRO ANDRES, Manuel Plza. Olivo, 1 CALATAYUD	46	9/138-a -b	Las Olmedas Las Olmedas	0,0938 0,0120	Cereal r.1ª. Frutal r. uca.	Voluntaria Voluntaria
27	PEIRO ANDRES, Tomás Nuévalos	47	9/120-a -b	Las Olmedas Las Olmedas	0,3474 0,0300	Cereal r.1ª. Frutal r.uca.	Voluntaria Voluntaria
		48	10/32	Las Olmedas	0,1224	Frutal r.uca.	Voluntaria
28	PEIRO MINGUIJON, Antonio Nuévalos	49	9/146-a -b	Las Olmedas Las Olmedas	0,1916 0,0200	Cereal r.2ª. Frutales r.uca.	Voluntaria Voluntaria
29	PEIRO MINGUIJON, Pascuala	50	9/137-a -b	Las Olmedas Las Olmedas	0,0821 0,0060	Cereal r.1ª. Frutal r.uca.	Voluntaria Voluntaria
		51	10/7	Las Olmedas	0,2620	Frutales r.uca.	Voluntaria
		52	10/14 -a -b	Las Olmedas Las Olmedas	0,1143 0,0240	Cereal r.2ª. Frutal r.uca.	Voluntaria Voluntaria
30	SANJERZ SANCHEZ, José Tenor Fleta, 30-10ª.- ZARAGOZA	53	10/20 -a -b	Las Olmedas Las Olmedas	0,1283 0,0500	Cereal r.1ª. Frutal r.uca.	Voluntaria Voluntaria
		54	10/22 -a -b	Las Olmedas Las Olmedas	0,0568 0,0160	Cereal r.1ª. Frutal r.uca.	Voluntaria Voluntaria
31	URGEL RUIZ, Primitivo Nuévalos	55	9/293-a -b	Los Morales Los Morales	0,3126 0,0400	Cereal r.3ª. Frutal r.uca.	Voluntaria Voluntaria
		56	12/1	La Hoz	0,1082	Cereal r.2ª.	Voluntaria
		57	12/29-a -b	La Hoz La Hoz	0,0949 0,0300	Cereal r.2ª. Frutal r.uca.	Voluntaria Voluntaria
32	GAYAN MINGUIJON, Arturo Mestro Bellver, 44-4ª. VALENTIA	58		URBANA	300 m2.	Solar y Ruinas	Voluntaria

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Universidades

#### Politécnica de Madrid

#### ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Escuela del expediente para la expedición de nuevo título de Ingeniero de don José Lapeña Gutiérrez por extravío, al haberse sido sustraído, del que le fue expedido en 31 de enero de 1969, por si alguien se cree con derecho a reclamar por un término de treinta días, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 5 de febrero de 1985.-El Secretario,  
Mario García Galludo.-I.795-C (8726).

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### MATARO

A los efectos que establece el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace constar que este excelentísimo Ayuntamiento está tramitando el correspondiente expediente para la legalización de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, a emplazar al suroeste de este término municipal, entre la

autopista A-19 y la C-II, margen izquierdo de la riera de Argentoná.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que se puedan formular las reclamaciones pertinentes, dentro del término de diez días a contar de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Mataró, 22 de enero de 1985.-El Alcalde.-927-A (20969).

## CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### BARCELONA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto AT-317. Acondicionamiento. CN-230 de Tortosa a Francia por el Vall d'Aran, puntos kilométricos 12.000 al 18.400; Tramo: Ascó-Flix

Aprobado el proyecto el 12 de marzo de 1985, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, sometió a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan

omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 27 de marzo de 1985.-El Jefe de la Sección de Expropiación.-5.074-E (22674).

Relación que se cita, con expresión de número de finca, nombre del titular afectado, objeto a expropiar y superficie total a expropiar en metros cuadrados

#### Término municipal de Ascó

- Justa García Ibáñez. Cereal. 3.300.
- Diputación y Pedro Serra Grau. Cereal. 350.
- José Brio Pros. Cereal. 450.
- Pablo Jordá Ortiz. Cereal. 500.
- Ayuntamiento Ascó. Olivos. 3.000.
- José Montaña Font. Olivos. 1.000.
- Agustina Jordá Montornés. Olivos-cereal. 2.650.
- José Raduá Raduá. Olivos-cereal. 350.
- Francisco Anguera Monte. Olivos-cereal. 200.
- Petra Monte Raduá. Olivos-cereal. 4.000.
- Honesta Roig Anguera. Olivos-cereal. 4.650.
- Justa García Ibáñez. Olivos-cereal. 1.600.
- Justa García Ibáñez. Olivos. 20.
- Francisca Serra Espelta. Olivos. 350.
- Francisca Serra Espelta. Olivos. 250.
- Miguel Serra Pros. Olivos-cereal. 150.
- Juan Serrano Todo. Cereal. 1.000.
- Miguel Serra Pros. Viña. 400.
- Juan José Jordá Llop. Olivos-cereal. 450.
- Miguel Serra Jordá. Olivos-cereal. 600.
- Miguel Salvado Serra. Cereal. 650.
- Ramón Roig Madico. Cereal. 300.
- José Serra Vilanova. Cereal. 4.250.
- FECSA. Cereal. 800.

25. José Monte Ribes. Viñas-cereal y caseta. 2.700 y 15.
26. Francisco Jordá Montaña. Cereal y balsa. 2.800 y 50.
27. Alfonso Biarnes Biarnes. Olivo. 1.750.
28. Alfonso Biarnes Biarnes. Olivo. 5.850.
29. FECSA. Olivo. 1.600.
30. Justo Biarnes Radua. Olivo. 700.
31. FECSA. Olivo. 4.000.
32. Antonio Ribes Daura. Olivo. 150.
33. FECSA. Cereal. 130.
34. FECSA. Cereal. 5.900.
35. FECSA. Cereal. 3.700.
36. FECSA. Cereal. 2.000.
37. José Miguel Daura Serra. Cereal. 1.450.
38. José Miguel Daura Serra. Olivo-cereal. 3.250.
39. José Miguel Daura Serra. Olivo-cereal. 150.
40. José Miguel Daura Serra. Viña. 150.
41. Jaime Llop Montane. Viña. 400.
42. FECSA. Cereal. 500.
43. FECSA. Cereal. 250.
44. Julia Montane Masdeu y Pedro Grau Serra. Cereal. 50.
45. Julia Montane Masdeu. Viña. 2.900.
46. Josefa Montaña Jornet. Viña. 4.150.
47. Josefa Montaña Jornet. Cereal. 2.300.
- Término municipal de Flix**
48. Teresa Tarrago Catalá. Erial. 4.050.
49. Teresa Tarrago Catalá. Cereal. 2.550.
50. José Altadill Montornés. Olivos-cereal. 2.050.
51. José Altadill Montornés. Olivos-cereal. 250.
52. Miguel Pardell Ferrus. Olivos-cereal. 1.850.
53. Miguel Pardell Ferrus. Olivos-cereal. 1.100.
54. Antonia Ortiz Molas. Olivos-cereal. 600.
55. Juan Bautista Ribes. Olivos-cereal. 140.
56. Antonio Ortiz Molas. Frutas-cereal. 150.
57. Herederos de Joaquín de Oriol Serrano. Cereal y edificación antigua. 6.200 y 50.
58. Antonia Esbert, viuda de Oriol. Olivos-cereal. 1.750.
59. Antonia Esbert, viuda de Oriol. Olivos-cereal. 250.
60. Antonia Esbert, viuda de Oriol. Leñas-erial. 4.450.
61. Antonia Esbert, viuda de Oriol. Olivos-cereal. 1.200.
62. Antonio Anguera Grau. Olivos-cereal. 2.700.
63. José Estela Dominguez. Olivo. 300.
64. Antonio Anguera Grau. Olivos-cereal. 2.200.
65. Teresa Pardell Escola. Olivos-cereal. 1.950.
66. Teresa Pardell Escola. Olivos-cereal. 1.800.
67. Rosa de Castellví Boira. Olivos. 3.300.
68. Rosa de Castellví Boira. Olivos-cereal. 5.100.
69. José Mata Gironés. Olivos-cereal. 200.
70. José Mata Gironés. Olivos-cereal. 7.100.
71. Josefa Caballé Blanch. Olivos-cereal. 30.
72. Josefa Caballé Blanch. Olivos-cereal. 15.
73. Damián Rey Llecha. Olivos-cereal. 150.
74. FECSA. Olivos-cereal. 1.450.
75. FECSA. Olivos-casas. 2.300.
76. FECSA. Olivos-cereal. 5.100.
77. FECSA. Patios. 15.
78. FECSA. Olivos y edificaciones antiguas. 250 y 800.
79. Miguel Pardell Ferrus. Patio. 100.
80. FECSA. Patio. 100.
81. Alfonso Griso Schrank. Patio. 50.
82. Juan Pérez Martínez. Patio. 60.
83. Ayuntamiento. Patio. 80.
84. Jaime Vilalta Prats. Patio. 210.
85. Eduardo Gómez Sánchez. Patio. 110.
86. Francisco Casals Solé. Patio. 25.
87. Enrique Estopa Sangrán. Patio. 25.

88. «Cros, S. A.» Erial. 850.
89. «Cros, S. A.» Erial. 1.350.
90. «Cros, S. A.» Erial. 900.
91. Jaume Mulet Sales. Patio. 170.
92. Antonio Martínez Martínez. Patio. 50.
93. Municipio. Erial. 600.
94. Luis José Silva. Patio. 50.
95. José María Grau Belart. Patio. 240.
96. Municipio. Erial. 4.700.
97. Ezequiel Palazón Bermejo. Edificación. 50.
98. FECSA. Erial. 7.900.

## Departamento de Industria y Energía

### Servicios Territoriales

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Estabanell y Pahisa. Sociedad Anónima». Barcelona, Diputación, 248 bajos.

1. Referencia AS/ce-AR. 59743/84. Ampliación red distribución a 5 KV en el término municipal de Granollers, con línea subterránea de 0,151 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados. Origen en la estación transformadora «REC» y final en nueva estación transformadora «Llistuella» de 630 KVA, relación 5/0,22-22-0,127 KV.

## GALICIA

### Consejería de Industria, Energía y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas. Expedientes números 50.710, 50.711, 50.712 y 50.713

A los efectos previstos en los Decretos 2619 y 2617/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Electra del Jallas», plaza de la Constitución, 17, Cee.

1.º Expediente 50.710.—Ampliación red de distribución a 20 KV, de 278 metros de longitud, que parte de la LMT «Cee-Pereiriña», y final en el CT a construir en Lobelos, de 50 KVA, a 20.000 + 2,5-5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión de 935 metros de longitud en apoyos de hormigón y conductor de aluminio. Término municipal de Cee.

2.º Expediente 50.711.—Ampliación de dos ramales de red de distribución de 10 metros de longitud cada uno, que parte de la LMT «Puente-ceso-Maipica», tramo Nemiña-Badarra, y final en el CT de Campara, y el otro tramo parte de la LMT a CT «San Tirso» y final en el CT de Figueroa, término municipal de Puente-ceso.

Dos CT en Campara y Figueroa de 100 y 25 KVA a 20.000 + 2,5-5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión de los CCTT anteriores, de 1.547 metros de longitud.

3.º Expediente 50.712.—Ampliación red de baja tensión a 350/220 V, que parte del CT de Almozara, en apoyos de hormigón y conductor de

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 405, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 18 de enero de 1985.—El Ingeniero Jefe, Vicenç Franch i Casabó.-572-D (12055).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Estabanell y Pahisa. Sociedad Anónima». Barcelona, Diputación, 248, bajos.

1. Referencia AS/ce-AT. 60631/84. Ampliación red distribución a 40 KV, con línea aérea de 4,857 kilómetros, apoyos metálicos y conductores de aluminio-acero de -116,20 milímetros cuadrados. Origen en la E.R. «Motor» y final en E.R. «Balenyá», afectando los términos municipales de Centelles, Hostalets de Balenyá, El Brull y Seva.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 405, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 18 de enero de 1985.—El Ingeniero Jefe, Vicenç Franch i Casabó.-571-D (12054).

aluminio, tipos RZ y LC, término municipal de Santa Comba y La Baña.

4.º Expediente 50.713.—Ampliación red de distribución a 20 KV, de 660 metros de longitud, que parte de la LMT al CT «Tab» y final en el CT a construir en Tras da Costa, de 100 KVA, término municipal de Muros, a 20.000 + 2,5-5 por 100/398-230 V.

Ramal de RBT, de 211 metros de longitud, en apoyos de hormigón y conductor de aluminio.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por duplicado con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial de Industria de La Coruña, en calle Salvador de Madariaga, sin número, Monelos, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 16 de enero de 1984.—El Delegado provincial, P. D. (ilegible).-508-2 (5983).

#### LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.793 AT-PERGA/1984, número 102.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Diez, 95.

b) Emplazamiento: Pousada, Ayuntamiento de Baralla.

c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos. Origen en la derivación al CT Cantera de Pousada y final en el CT Pousada, con una longitud de 753 metros. Centros de transformación intemperie, apoyo de hormigón de 100 KVA 20.000/380/220 V.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 2.748.311 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 8 de enero de 1985.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—346-2 (3923).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.798 AT-PERGA/1983, obra número 98.

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.  
b) Emplazamiento: Mato-Tribas, Ayuntamiento de Ferreira de Pantón.  
c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
d) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, con una longitud de 650 metros, origen en el P-7 de la LMT Santalla-Vilasante y final en el CT Tribas.  
e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 1.008.744 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 9 de enero de 1985.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—345-2 (3922).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.797 AT.

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.  
b) Emplazamiento: Sarria-Paradela, Ayuntamiento de Paradela.  
c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
d) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-110, apoyos de hormigón o metálicos, con una longitud de 3.242 metros, con origen en el CT Paradela y final en el CT Castro.  
e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 6.343.833 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta

Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 9 de enero de 1985.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—347-2 (3924).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.796 AT-PERGA/1984, obra número 55.

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.  
b) Emplazamiento: Puebla de Brollón-Rozabales, Vilachá, concejo de Monforte y Puebla de Brollón.  
c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
d) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30 y LA-56, apoyos de hormigón o metálicos, con origen en la LMT Monforte-Puebla de Brollón y final en el CT Vilachá, con una longitud de 7.711 metros. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, que alimentarán los lugares de Pecina con 7 abonados, Infesta con 8, Rozabales con 3 y Fonte con 4 abonados.  
e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 15.174.562 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 9 de enero de 1985.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—348-2 (3925).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.795 AT-PERGA/1984, obra número 117.

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.  
b) Emplazamiento: Morgade-Seteventos, Ayuntamiento de Saviñao.  
c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
d) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, con una longitud de 230 metros, origen en la LMT derivación a CT Seteventos y final en el CT Morgade. Centro de transformación intemperie, apoyos de hormigón, sito en Morgade, de 50 KVA, 20.000/380/220 V, líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o grapeados.  
e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 6.399.906 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y

formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 9 de enero de 1985.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—349-2 (3926).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.794 AT-PERGA/1983, 2.ª fase (obra número 97).

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.  
b) Emplazamiento: San Félix-Seguín, Ayuntamiento de Pantón.  
c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
d) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, con origen en el apoyo anterior al CT de San Félix de Cangas y final en el CT de Seguín, con una longitud de 867 metros. Centro de transformación sito en Seguín, 50 KVA, 20.000/380/220 V, apoyo de hormigón intemperie. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o grapeados, que alimentarán los lugares de Seguín con 26 abonados.  
e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 6.131.467 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 9 de enero de 1985.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—350-2 (3927).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.800 AT-PERGA/1983, número 90.

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.  
b) Emplazamiento: Piedrafita y Camporredondo (1.ª fase), Ayuntamiento de Baralla.  
c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
d) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, con una longitud de 424 metros, origen en el apoyo 16 de la LMT Vilachá y final en el CT Camporredondo.  
e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 772.573 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la

publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 9 de enero de 1985.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—351-2 (3928).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.799 AT-PERGA/1984, obra número 101.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

b) Emplazamiento: Piedrafita y Camporredondo, Ayuntamiento de Baralla.

c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Centro de transformación, intemperie, apoyos de hormigón, sito en Camporredondo, de 25 KVA, 20.000/380/220 V. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, que suministrarán energía a los lugares de Piedrafita con 9 abonados y Camporredondo con 11 abonados.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 6.224.346 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 9 de enero de 1985.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—352-2 (3929).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

b) Emplazamiento: Mato-Tribas, Ayuntamiento de Ferreira de Pantón.

c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Centro de transformación, intemperie, apoyos de hormigón, sito en Tribas, 25 KVA 20.000/380/220 V. Líneas de baja tensión, apoyos de hormigón o grapeados RZ-95-50-25, que suministrarán energía a los lugares de Tribas con 13 abonados y Albaredo con cuatro.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 2.802.123 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 17 de enero de 1985.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—452-2 (5233).

## ANDALUCIA

### Consejería de Trabajo y Seguridad Social

Edicto de notificación al funcionario expedientado don José M. Guillamón Castaño

En virtud de providencia dictada con fecha 27 de marzo de 1985 por doña América Martín Orad, Juez Instructor del expediente disciplinario incoado a don José María Guillamón Castaño, se notifica al citado funcionario que la propuesta de resolución formulada por el Juez Instructor obra en la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, concediéndole ocho días para que pueda contestarlo, alegando cuanto considere conveniente a su defensa.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Sevilla a 27 de marzo de 1985.—El Secretario, Enrique Balbontin Bravo.

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### Consejería de Industria, Energía y Trabajo

#### Delegaciones Territoriales

#### BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para la instalación cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: RI-2.718; expediente 39.934; F. 1.717.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Objeto de la instalación: Construcción de C. T. en caseta prefabricada, para suministrar energía eléctrica al nuevo polígono residencial República Argentina, promovido por el excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, así como acometida aérea y subterránea de AT a 13,2 KV para alimentarla con entrada y salida.

Características principales:

Línea aérea de AT a 13,2 KV, de 238 metros de longitud, con origen en apoyo número 4 de la línea a C. T. Parque José Antonio y final en apoyo metálico a colocar con paso a subterráneo.

Línea subterránea de AT a 13,2 KV, de 56 metros de longitud, con origen en apoyo número 3 de la línea aérea citada anteriormente y final en el nuevo C. T. proyectado República Argentina.

Centro de transformación República Argentina en caseta prefabricada para intemperie, con transformador de 630 KVA de potencia y relación 13.200/398-230 V.

Presupuesto: 4.770.240 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de diciembre de 1984.—El Delegado.—282-15 (3059).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: RI 2.718; exp. 39.946; F. 1.700.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Modificación de línea aérea de AT a 13,2 KV, doble circuito, denominada Gamonal-calle Vitoria, procedente de la ETD «Gamonal», su paso por la urbanización industrial de Gamonal.

Características principales:

Línea aérea de AT a 13,2 KV, de 108 metros de longitud, con origen en apoyo metálico actual número 4, de la línea Gamonal-calle Vitoria y final en apoyo metálico a colocar con pase a subterráneo.

Línea subterránea de AT de 13,2 KV, de 346 metros de longitud, con origen en apoyo metálico final línea anterior y final en emplazamiento actuales línea Gamonal-calle Vitoria, en calle Juan Ramón Jiménez.

Presupuesto: 4.771.581 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de diciembre de 1984.—El Delegado, Eduardo de la Orden Chocano.—284-15 (3061).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Referencias: RI 2.718; expediente 39.936; F. 1.719.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Construcción de nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial para las localidades de Cocolina, Melgosa de Villadiego y Brulles.

Características principales: Línea a 20 KV a Cocolina, de 6.786 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con derivaciones a Melgosa de Villadiego, Brulles y Cocolina.

Presupuesto: 10.727.466 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de diciembre de 1984.—El Delegado accidental, Galo Barahona Alvarez.—283-15 (3060).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Referencias: RI 2.718; expediente 39.947; F. 1.721.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Construcción de línea aérea de AT a 20 KV, para suministro a nuevo C. T. de Tablada de Villadiego (Burgos).

Características principales: Línea aérea de AT a 20 KV, de 1.644 metros de longitud, con vigas en apoyo metálico número 189 de la línea Santibá-

ñez Zarzaguda Barrio de Villadiego, procedente de ETD «Ubierna» y final en nuevo C. T. Tablada de Villadiego.

Presupuesto: 2.259.208 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de diciembre de 1984.—El Delegado accidental, Galo Barahona Alvarez.—285-15 (3062).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Referencias: RI 2.718; expediente 39.933; F. 1.716.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Construcción C. T. en lonja pabellón polideportivo en el barrio de Capiscol, modificación línea aérea AT a 13,2 KV a C. T. El Hongo, así como acometida subterránea de AT a 13,2 KV para alimentarla con entrada y salida.

Características principales:

Línea aérea de AT a 13,2 KV, de 41 metros de longitud, con origen en apoyo actual línea a C. T. El Hongo y final en apoyo metálico a colocar con paso a subterráneo.

Línea subterránea de AT a 13,2 KV, de 349 metros de longitud, con origen en apoyo metálico línea anterior, entrada y salida al C. T. Capiscol-Silo y final en empalme a efectuar con cable subterráneo actual a C. T. Capiscol-Silo.

Centro de transformación Capiscol-Silo en lonja pabellón polideportivo, con transformador de 250 KVA de potencia y relación 13.200/398-230-133 V.

Presupuesto: 5.384.028 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de diciembre de 1984.—El Delegado accidental, Galo Barahona Alvarez.—281-15 (3058).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Referencias: RI 2.718; expediente 39.948; F. 1.722.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Línea AT a 20 KV, para suministro a C. T. de Granja Coto Gallo y Villaquirán de los Infantes.

Características principales:

Línea aérea de AT a 20 KV, de 4.176 metros de longitud, con origen en apoyo metálico número 8, de la línea Celada del Camino, procedente de la

ETD Villaquirán de los Infantes y final en nuevo C. T. Granja Coto Gallo.

Línea aérea de AT a 20 KV, de 38 metros de longitud, con origen en apoyo metálico 404, de la línea a C. T. Granja Coto Gallo y final en nuevo C. T. Villaquirán de los Infantes.

Presupuesto: 5.713.903 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de diciembre de 1984.—El Delegado accidental, Galo Barahona Alvarez.—286-15 (3063).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Referencias: RI 2.718; expediente 39.959; F. 1.736.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales: Centro de transformación en Bustillo del Páramo sobre postes de hormigón de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto: 1.114.218 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de enero de 1985.—El Delegado accidental, Galo Barahona Alvarez.—288-15 (3065).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Referencia: RI 2.718; expediente 39.958; F. 1.737.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales: Centro de transformación en Espinosilla de San Bartolomé sobre postes de hormigón de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto: 1.114.218 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de enero de 1985.—El Delegado accidental, Galo Barahona Alvarez.—287-15 (3064).

## SALAMANCA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica entre las localidades de Fuenteguinaldo y Casillas de Flores, cuyas características fundamentales se señalan a continuación:

Expediente: 1208-1984.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Fuenteguinaldo y Casillas de Flores. Origen en línea Fuenteguinaldo y final en las proximidades de la localidad de Casillas de Flores.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en las zonas y localidades citadas.

Características principales: Aérea, trifásica, simple circuito, 13,2/20 KV, apoyos de hormigón y torres metálicas, conductor cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de suspensión E-70/127, 6.712 metros de longitud. Capacidad de transporte 565 Kw.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 10.404.762 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, en Salamanca, calle Padre Cámara, 20, y formularse las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 3 de diciembre de 1984.—El Delegado, José Ignacio Mas García.—1.394-15 (15575).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2/20 KV, derivación a Villar de la Yegua, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 22-1985.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villar de la Yegua.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en las zonas del término municipal y localidad de Villar de la Yegua.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2/20 KV, trifásica, simple circuito, apoyos de hormigón y torres metálicas, conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, 2.668 metros de longitud, con origen en la actual de Puerto Seguro y final en las proximidades de la localidad de Villar de la Yegua.

e) Procedencia de los materiales: Nacional

f) Presupuesto: 4.440.865 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Salamanca, calle Padre Cámara, número 20, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 15 de enero de 1985.—El Delegado territorial, José Ignacio Más García.—840-15 (9564).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica a 13.2/20 KV, de Valdecarpinteros a Bocacara, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 35-1985.

- Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Ciudad Rodrigo.
- Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en las zonas y localidades de Valdecarpinteros y Bocacara.
- Características principales: Línea aérea a 13.2/20 KV, trifásica, simple circuito, apoyos de hormigón y torres metálicas, conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, con origen en la denominada de Valdecarpinteros, al paraje «Las Cetonas» y final en la línea de Bocacara al paraje «El Montito». Capacidad de transporte, 923 KW.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 8.813.495 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Salamanca, calle Padre Cámara, número 20, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 17 de enero de 1985.—El Delegado, José Ignacio Más García.—728-15 (8068).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica a 13.2/20 KV, en término municipal de Masueco de la Ribera, con centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 88-1985

- Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Masueco de la Ribera.
- Finalidad de la instalación: Dotar de suministro de energía eléctrica a una nueva estación de afloros.
- Características principales: Línea aérea a 13.2/20 KV, trifásica, simple circuito, sobre apo-

ys de hormigón y torres metálicas, conductor cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, 2.184 metros de longitud, con origen al paraje denominado «San Roque» y final al paraje «Castillo», en centro de transformación tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón y transformador de 25 KVA a la tensión secundaria de 380 V. Capacidad de transporte, 866 KW.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 5.670.468 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Salamanca, calle Padre Cámara, número 20, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 8 de febrero de 1985.—El Delegado, José Ignacio Más García.—1.294-15 (14669).

## ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA

*Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación del servicio de comedores en el centro de RTVE en Prado del Rey, Madrid*

La Dirección General del Ente Público RTVE, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la firma «Eniara, Sociedad Anónima», el servicio de comedores en el Centro de RTVE en Prado del Rey, Madrid.

Madrid, 31 de diciembre de 1984.—El Secretario general, Eduardo Gorostiaga.—1.249-E (5252).

*Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación para contratar la adquisición e instalación de una centralita telefónica con destino al Centro de Producción de Programas de «TVE, Sociedad Anónima», en Prado del Rey*

La Dirección General del Ente Público RTVE, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la firma «Siemens, Sociedad Anónima», la adquisición e instalación de una centralita telefónica con destino al Centro de Producción de Programas de «TVE, Sociedad Anónima», en Prado del Rey, por un importe de 60.349.000 pesetas.

Madrid, 31 de diciembre de 1984.—El Secretario general, Eduardo Gorostiaga.—1.009-E (4365).

*Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación para contratar la adquisición de equipos de radiotelefonía para servicios móviles de RNE*

La Dirección General del Ente Público RTVE, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la firma «Marconi Española, Sociedad Anónima», la adquisición de equipos de radiotelefonía para servicios móviles de RNE, por un importe de 12.253.000 pesetas.

Madrid, 31 de diciembre de 1984.—El Secretario general, Eduardo Gorostiaga.—1.250-E (5253).

## BANCO DE ESPAÑA

MADRID

De conformidad con lo establecido en la Orden de 10 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 13), los títulos de la Deuda del Estado, Interior y Amortizable, al 12,50 por 100, emisión 10 de junio de 1982, se podrán amortizar por su valor nominal, y a voluntad del tenedor, el próximo día 10 de junio, quedando automáticamente amortizados el 10 de junio de 1987 los títulos que no opten por la amortización en 1985.

Madrid, 10 de abril de 1985.—El Secretario general.—5.367-E (24334).

SAN SEBASTIAN

Habiendo sido robados los pagarés del Tesoro números 10.033, 10.034, 10.035, 10.036, 10.037, 5.598, emitidos el 13 de octubre de 1984, vencimiento el 11 de abril de 1986; números 3.201, 3.202, emitidos el 30 de abril de 1984, vencimiento el 29 de abril de 1985; números 10.029, 10.030, 10.031, 10.032, emitidos el 13 de octubre de 1984, vencimiento el 11 de abril de 1986, y número 3.470, emitido el 17 de agosto de 1984, vencimiento el 16 de agosto de 1985, de 500.000 pesetas cada uno, adjudicados a «Sociedad Anónima, Mediadora de Dinero» (SAMEDI), posteriormente endosados a (SAFEI) «Inversiones y Estudios Financieros, Sociedad Anónima» y éste a su vez a don José-Luis Serrano Arrechea, se expedirán duplicados de los mismos transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera que queda exenta de toda responsabilidad.

San Sebastián, 22 de febrero de 1985.—El Director de la sucursal, J. Mougán Guerrero.—1.388-8 (15569).